CONGRESO NACIONAL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 00008

Nivel de Entidad:	11 PODER LEGISLATIVO	Fecha de Emisión :	12/09/2013
Entidad:	1 CONGRESO NACIONAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	1227		
ID del Llamado:	250027	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: PROVISION E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE			
Proveedor:	GOTZE INGENIERIA	RUC:	528488-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**Provisión e instalación de Equipos Acondicionadores de Aire tipo Split de 24.000 BTU/H. frio/calor.** **INCLUYE:** Se refiere a la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado, piso/techo, frío/calor, filtro, sleep, horario regulable, del tipo Split de 24.000 BTU/H, tensión 220V – 50Hz, con control remoto. Encendido y apagado automático con temporizador eléctrico, deshumificador, protector térmico. Los equipos evaporadores serán instalados en los lugares indicados por la Fiscalización de la Obra. El Contratista deberá prever en sus costos, la instalación eléctrica desde los tableros seccionales existentes en la Guardería hasta cada uno de los equipos de aire acondicionado, así como la interconexión entre las unidades evaporadoras y compresoras, la localización de los equipos condensadores, evaporadores y el drenaje de los mismos; así como la cañería de cobre con aislación térmica, revestido para las cañerías de cobre fabricados chapas dobladas de N° 24 sujetos con tornillos y tarugos por la pared. Además, el Contratista deberá realizar prueba de estanqueidad con nitrógeno, vacío del sistema, carga de gas refrigerante, puesta en marcha y verificación de funcionamiento de cada uno de los equipos instalados. Los equipos condensadores serán instalados en el exterior (sobre base de mampostería o soporte metálico), en los lugares donde lo indique la Fiscalización de obras. En caso de obras complementarias de albañilería, pintura y revestimiento decorativo que sean necesarios inherente a la instalación, la Empresa Contratista se hará cargo de la ejecución de los mismos. El Contratista deberá contar con las herramientas y equipos adecuados y necesarios para la correcta instalación de los Equipos de Aire Acondicionado; además deberá tener cuidado en lo posible de no dañar la construcción edilicia de la Casa de la Cultura debido a que es un patrimonio cultural. Los equipos e instalaciones deberán tener garantía escrita de 1(uno) año como mínimo que deberá presentar el oferente en el momento de la entrega de los equipos.	UNIDAD	**Gotze**	CHINA	2	2.984.000	**5.968.000**
						TOTAL		**Gs. 5.968.000**

SON GUARANÍES:	**CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL**		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 12/09/13	Hasta: 31/12//13	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA RECEPCION POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA PRESENTE

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso de la Nación (Guarderia), sito en Avda. República y 14 de Mayo en el horario de 08:00 hs. a 12:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Mantenimiento de la H. Cámara de Senadores

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	*1*	*15*	*0*	*0*	*541*	*10*	*1*	*99*	***Gs. 5.968.000***
								Total:	**Gs. 5.968.000**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	18/09/2013	Julio César Velázquez Presidente Honorable Cámara de Senadores

ORIGINAL

Gotze Ingeniería
ASOMA Y TEE ETTIENE - TELE: 672 778